

La Paz, 23 de agosto de 2018
TSE - UTF N° 288/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 228/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP) ORURO

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Participación Popular" (PP) Oruro.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Participación Popular" (PP) Oruro con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 228/2018 (original, en 18 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Vacaflors Veisques
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
“PARTICIPACIÓN POPULAR” ORURO
(PP)**

La Paz, 23 de agosto de 2018

INDICE

	Página
I ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Organización Política.....	1
Representantes Legales y/o Responsable Económico.....	1
1.1 OBJETIVO.....	2
1.1.2 Objetivos Específicos.....	2
1.2 OBJETO.....	2-3
1.3 ALCANCE.....	3
Historial de Fiscalización.....	4
II RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....	4
2.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	4-6
2.2.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	6-7
2.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	7
a) BALANCE GENERAL.....	7-8
b) ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.....	8-10
III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
ANEXOS.....	1 a 3

INFORME

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

DE : Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “PARTICIPACIÓN POPULAR” (PP) ORURO.**

FECHA: La Paz, 23 de agosto de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 47/2018 emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2017 presentados por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro.

Antecedentes de la Organización Política

La Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, es una Agrupación Ciudadana sin fines de lucro. El registro de la personalidad jurídica se realizó en el Tribunal Electoral Departamental de Oruro mediante Resolución de Sala Plena N° 090/2014 de 23 de diciembre de 2017, la que se mantiene vigente a la fecha de fiscalización.

Representantes Legales y/o Responsable Económico

De acuerdo con la documentación presentada se registró a los siguientes responsables de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro.

Ever Lucas Moya Zarate
Yerko Mark Siles Flores
Franz Cruz Choque

Jefe Departamental PP
Responsable PP
Contador

1.1 OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral adjunta a la siguiente documentación:

- Nota sin número de 31 de enero de 2017 relacionada con la presentación del POA y el Presupuesto de la gestión 2017 consistente en:
 - Plan Operativo Anual de la gestión 2017 (fojas 3).
 - Presupuesto para la gestión 2017 (foja 1).
- Nota sin número de 11 de mayo de 2018 y un anillado de documentos que contiene:
 - Balance General al 31 de diciembre 2017 (foja 1).
 - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Detalle de Muebles y Enseres al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Comprobante de traspaso al 02 de enero de 2017 (foja 1).
 - Comprobantes de Ingreso al 31 de diciembre de 2017 (fojas 10).
 - Comprobantes de Egreso y sus respaldos al 31 de diciembre de 2017 (fojas 67)
 - Libro Diario al 31 de diciembre de 2017 (fojas 8).
 - Libros Mayores al 31 de diciembre de 2017 (fojas 18).
 - Acta de Cierre al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).

Al respecto, se establece que la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, cumplió con la presentación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto mediante nota sin número de 31 de enero de 2017, derivada al Tribunal Supremo Electoral mediante nota PRES.TEDO N° 34/2017 de 20 de enero de 2017 y a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta TSE-SC-1052/2017 de 02 de febrero de 2017.

Con relación a la presentación de los Estados Financieros de la gestión 2017, el responsable de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro mediante nota sin número del 31 de marzo de 2017 solicitó al Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Oruro ampliación de plazo para la Presentación de los Estados Financieros, este requerimiento fue derivado al Tribunal Supremo Electoral mediante nota CITE: TEDO-PRES N° 119/2018 de 02 de abril de 2018, derivado a la Unidad de Auditoría Interna con Hoja de Ruta TSE-SC-2766/2018 de 02 de abril de 2018.

En consecuencia la Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización elaboró el Informe TSE.INF.UTF N° 008/2018 de 09 de abril de 2018, dirigido a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, en el numeral III Conclusión sugirió lo siguiente:

“En virtud a lo establecido por el artículo 81° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, conceder el plazo adicional ampliatorio de 15 días hábiles, computables a partir de su notificación...”.

Una vez cumplidos todos los procedimientos, en fecha 20 de abril de 2018 se notificó con el informe TSE.INF.UTF N° 008/2018 al Delegado de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, el plazo concedido se cumplió el 21 de mayo de 2018.

Por lo expuesto anteriormente se establece que la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro presentó los Estados Financieros de la gestión 2017, mediante nota sin número de 11 de mayo de 2018, derivado por el Tribunal Electoral Departamental de Oruro mediante CITE: TEDO-PRES N° 201/2018 de 11 de mayo de 2018 al Tribunal Supremo Electoral recibida en la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta TSE-SC-4198/2018 de 11 de mayo de 2018, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro.

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 2771 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”
- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2017 y 2018 emitió los siguientes informes de fiscalización de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro:

- Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF N° 177/2017 de 17 de octubre de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2015.
- Informe Complementario INF.FIS.UTF N° 062/2018 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 177/2017 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2015.
- Informe Final INF.FIS.UTF. N° 082/2018 de 23 de abril de 2018 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2015.
- Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 179/2018 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2016.

II RESULTADOS DEL ANÁLISIS

De la revisión de la documentación relacionada con la presentación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la gestión 2017 y la nota sin número de fechas 31 de enero de 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, se establecen las siguientes observaciones:

2.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el rubro “Ingresos”, que se expone en el Estado de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2017, no se adjunta a los Comprobantes de Ingreso los Recibos de Ingreso originales que registran los aportes en efectivo y/o aportes en especie de candidatos y de militantes y/o simpatizantes por Bs12.860,00, como se describe en el siguiente cuadro:

Cmpte N°	Fecha	Nombre del Aportante y/o Simpatizante	Importe Bs	Documento Faltante
CI-101	20-01-17	Aporte personal de Ever Moya Zarate, según Recibo de Ingreso R-026	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-102	20-01-17	Aporte personal de Lizandro Garcia Arce, , según Recibo de Ingreso R-027	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-103	25-01-17	Aporte personal de David Choque, según Recibo de Ingreso R-028	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-201	03-02-17	Aporte personal de Miguel Terán, según Recibo de Ingreso R-029	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-202	03-02-17	Aporte personal de Juan Aguilar Terán , según Recibo de Ingreso R-030	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-203	15-02-17	Aporte personal de Luis Fernández, según Recibo de Ingreso R-031	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-204	20-02-17	Aporte personal de Maria Ortiz González , según Recibo de Ingreso R-032	1.200,00	No adjunta el recibo original.

Cmpte N°	Fecha	Nombre del Aportante y/o Simpatizante	Importe Bs	Documento Faltante
CI-301	01-03-17	Aporte personal de Luis Cayo, según Recibo de Ingreso R-033	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-302	22-03-17	Aporte personal de Shirley Molina Mamani, según Recibo de Ingreso R-034	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-401	10-04-17	Aporte personal de Ever Moya Zarate, según Recibo de Ingreso R-035	2.060,00	No adjunta el recibo original.
		TOTAL	12.860,00	

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan a continuación señala:

- **Artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes)** “...La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:
 - Datos generales del aportante (Nombre, apellidos, cédula de identidad/RUN, u otro documento de identificación y domicilio.
 - Lugar y fecha
 - NIT (si corresponde)
 - Monto del aporte (Bs/US\$) numeral y literal
 - Actividad principal y secundaria del aportante
 - Concepto
 - Firma del aportante
 - Firma del responsable de la recepción
 - Aclaración de firma del responsable de la recepción
 - Otros datos complementarios que sean útiles.

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad de ingresos. ...”.

- **Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones)** “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldos por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico”.

El recibo de aportaciones original, constituye el documento que respalda y justifica el ingreso realizado por aportes y/o contribuciones de los militantes y simpatizantes sea en efectivo o en especie permitiendo conocer el origen de los recursos, además de ser el respaldo del registro de los ingresos.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, adjuntar los Recibos de Ingreso Originales que respalden los ingresos percibidos por aportaciones en efectivo y/o en especie de los candidatos y de

los militantes y/o simpatizantes del partido político, en cumplimiento a los artículos 50° y 72° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos percibidos por la Agrupación Ciudadana.

2.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana "Participación Popular" (PP) Oruro correspondiente a la gestión 2017 se ha verificado que los comprobantes de egreso no adjuntan documentación complementaria que respalde la ejecución de algunos gastos realizados durante la gestión 2017 por Bs82.002,00; como se describe en el siguiente cuadro:

Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante	Anexo
Capacitación y formación Política			
Gastos en el curso de Capacitación y Formación Política del 22 de febrero de 2017 (adquisición de 40 platos de lechón) según Comprobante CE-2004 de 22-02-17.	1.660,00	- No adjunta nómina de participantes debidamente firmada.	1
Alimentos y Bebidas para Personas			
Gastos de alimentación, adquisición de 50 rellenos, según el Comprobante CE-202 de 21-02-17.	150,00	- No adjunta la nómina de beneficiarios del refrigerio, debidamente firmada, ni especifica la fecha del evento.	3
Gastos de refrigerio (50 platos de picante mixto) en Aniversario de la Agrupación Ciudadana, según comprobante CE-1002 de 15-10-17	1.800,00	- No adjunta la nómina de participantes debidamente firmada y no especifica la fecha de realización del evento.	3
TOTAL	3.610,00		

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos detallados a continuación señala:

- **Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos)**, "Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro".
- **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones)**, "Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egresos y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación

original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico”.

- **Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo)**, “Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc”.

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no ha respaldado adecuadamente los descargos con la documentación complementaria señalada, situación que no permite justificar el adecuado manejo de los recursos de la Organización Política.

- Se recomienda al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador, efectúe el respaldo de los comprobantes de egreso mencionados con la documentación complementaria consistente en planillas u otra documentación que corresponda en cumplimiento a los artículos mencionados del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo presentar los documentos ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

2.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

a) BALANCE GENERAL

De la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, referida a los importes expresados en el Balance General al 31 de diciembre de 2017, se presentan las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe	Observaciones
Caja Moneda Nacional	21.032,00	No existe un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y que permita conocer al Responsable de la custodia del efectivo.
Muebles y Enseres (Importe Neto)	1.407,52	No Adjunta el y/o los comprobantes contables que registren los gastos de depreciación de la Gestión.
Equipo de Computación (Importe Neto)	1.011,33	

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos siguientes señala:

- **Artículo 53° (Registro de las cuentas Corrientes o Recursos)**, “Dentro de los cinco días de concluido el trámite ante la entidad bancaria, las organizaciones políticas, deberán comunicar al Tribunal Supremo electoral y/o Tribunales electorales Departamentales, según corresponda:

1. *La entidad Bancaria elegida.*
2. *Número (s) de cuenta (s) corriente (s).*
3. *Firmas autorizadas del manejo de las cuentas, que deberán corresponder a los responsables económicos de la organización política.*

Toda vez que se produzcan cambios de las personas responsables acreditadas, también debe cambiarse inmediatamente el registro de la (s) firma (s) autorizada (s) nominando a los sustitutos.

De igual forma, deben comunicar al Tribunal supremo Electoral y/o Tribunales Electorales Departamentales, las acreditaciones de las firmas autorizadas así como los cambios de Responsables Económicos...”

- **Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial)**, “Registra las transacciones que afectan las cuentas del Activo, pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como los que provengan de donaciones o legados, que deben ser inscritos a nombre de la organización política, con el objeto de:
 1. *Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real...”.*

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no adjuntó al Balance General la documentación de respaldo de los saldos de la cuenta del Activo Disponible y de los gastos de depreciación del Activo Fijo, ocasionando la falta de sustento de los mismos.

- Por consiguiente, se recomienda al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador adjuntar la documentación observada, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, con el fin de permitir la fiscalización de su Patrimonio.

b) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

El Estado de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2017, presentado por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, en la ejecución de los gastos generales se han identificado observaciones que se resumen a continuación:

Detalle	Importe Total de la cuenta Bs.	Observación	Anexo
Pasajes y Viáticos			
Gastos realizados en el pago de pasajes y viáticos a participantes a las reuniones de coordinación realizadas en la gestión 2017 en diferentes provincias del Departamento de Oruro (Challapata, Huari, Eucaliptos, etc.)	2.580,00	<ul style="list-style-type: none"> - No se especifica el medio de transporte utilizado para el traslado porque si bien se adjuntan las planillas con la nómina de asistentes, no se adjunta pasajes y/o recibos por este concepto. - No se ha desglosado los gastos identificando el concepto de cada una de las cuentas, el decir el importe 	1

Detalle	Importe Total de la cuenta Bs.	Observación	Anexo
		destinado a pasajes y el de viáticos.	
Capacitación y formación Política			
Gastos en cursos de capacitación (actividades de formación política), realizados en la gestión 2017 y fueron destinados a la adquisición de material (hojas, lápices) y refrigerio empanadas, queques, jugos, refrescos, etc.), para los participantes a los eventos.	3.700,00	- Error en la apropiación presupuestaria porque los importes desembolsados no han sido destinados a la contratación de expositores y/o disertantes para los cursos realizados. - No se ha desglosado los gastos identificando el concepto de cada una de las cuentas como ser: Refrigerio, Útiles de Escritorio y Oficina, etc.	2
Alimentos y Bebidas para Personas			
Gastos de alimentación, destinados a cursos de capacitación y el destinado al aniversario de la Agrupación Ciudadana.	3.400,00	- Recibos que no especifican el nombre del beneficiario y/o proveedor de los alimentos.	3

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan a continuación señala lo siguiente:

- **Artículo 35° (Imputaciones Presupuestarias)**, “son las referidas a los gastos que deben registrarse conforme al clasificador por objeto del Gasto que forma parte del presente reglamento, diferenciando la fuente de recursos ejecutados por cada concepto.”.
- **Artículo 37° (Clasificador por objeto del Gasto)** “...Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado a las organizaciones políticas...”.

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no ha diferenciado los gastos según su concepto, al respecto debió considerar la definición de los mismos de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, lo que no permite demostrar los gastos reales en cada una de las cuentas en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador; la aplicación del clasificador de Egresos que forma parte del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a

partir de la gestión 2013 de manera que el Estado de Ingresos y Egresos, refleje el saldo real de cada una de las cuentas de gasto con el fin de contar con información útil, oportuna y confiable.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de la gestión 2017 presentados por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, se han establecido las siguientes conclusiones:

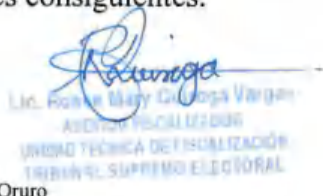
- C1 El Estado de Ingresos y Egresos reporta ingresos por Bs12.860,00 de los cuales no se adjunta los Recibos de Ingreso originales, situación que se reporta en el numeral 2.1 del presente informe.
- C2 En el Estado de Ingresos y Egresos se reportan Gastos sin suficiente documentación de respaldo por Bs3.610,00 que no cuentan con el respaldo correspondiente, situación que se reporta en el numeral 2.2 del presente informe.
- R1 Se recomienda al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador que en cumplimiento al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones C1 y C2, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- C3 El Balance General al 31 de diciembre de 2017 expone cuentas del Activo Disponible y del Activo Fijo que no cuentan con el respaldo suficiente, según lo expuesto en el inciso a) del numeral 2.3 del presente informe.
- C4 En el Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2017 se han identificado observaciones de Control Interno que deben ser consideradas por la Agrupación Ciudadana, según lo expuesto en el inciso b) del numeral 2.3 del presente informe.
- R2 Se recomienda al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, **expresar por escrito** la aceptación a las observaciones realizadas a los incisos a) y b) del numeral 2.3 del presente informe debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013.

Es cuanto se informa a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

VVV/rqv
cc. Archivo
c.c.: Archivo –PP Oruro



Lidia María Gabriela Vargas
ABOYADO FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lidia María Gabriela Vargas
ABOYADO FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Anexo I

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACIÓN DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS

EGRESOS: SERVICIOS NO PERSONALES
CUENTA: Pasajes y Viáticos

N°	COMPROBANTE		FACTURA Y/O RECIBO		RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	OBSERVACIONES
	FECHA	N°	FECHA					
CE-201	06-02-17	R-002	06-02-17		Mabel Gonzales Moya	Pago de pasajes y viáticos para el viaje del 08-02-17 a seis participantes a una reunión de coordinación en Challapata según nómina adjunta	300,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta las facturas y/o recibos por este concepto.
CE-301	12-03-18	R-007	12-03-18		Luis A. Cayo	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Huari, asistencia a reunión de coordinación del 12-03-17.	180,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta el recibo y/o factura por este concepto.
CE-401	04-04-17	R-009	04-04-17		Luis A. Cayo	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Eucaliptos para participar en reuniones de coordinación de 04-04-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a Cada Uno Bs30,00.	180,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta el recibo y/o factura por este concepto.
CE-501	10-05-17	R-011	10-05-17		NO identificable	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Sabaya para participar en reuniones de coordinación de 10-05-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a Cada Uno Bs80,00.	480,00	Control Interno No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y el importe correspondiente a viáticos, ni especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Anexo 1

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP)
FISCALIZACIÓN DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS

EGRESOS: SERVICIOS NO PERSONALES
CUENTA: Pasajes y Viáticos

Nº	COMPROBANTE		FACTURA Y/O RECIBO	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	OBSERVACIONES
	FECHA	Nº					
CE-601	04-06-17	R-013	04-06-17	Yerko Siles Flores	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Huachacalla para participar en reunión de coordinación de 04-06-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs80,00.	480,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta el recibo y/o factura por este concepto.
CE-701	10-07-17	R-015	10-07-17	No Identificable	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Caracollo para participar en reunión de coordinación de 10-07-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs20,00.	120,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta el recibo y/o factura por este concepto.
CE-901	06-09-17	R-018	06-09-17	Luis Alberto Caro Montes	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Totorá para participar en reunión de coordinación de 06-09-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs40,00.	240,00	Control Interno - El Recibo no especifica el nombre del beneficiario. - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Anexo 1

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACIÓN DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS

EGRESOS: SERVICIOS NO PERSONALES
CUENTA: Pasajes y Viáticos

N°	COMPROBANTE		RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
	FECHA	FACTURA Y/O RECIBO N°				
CE-1001	10-10-17	R-020	Yenko Flores	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Choquecota para participar en reunión de coordinación del 10-10-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs40,00.	240,00	Control Interno -El Recibo no especifica el nombre del beneficiario. - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto
CE-1101	05-11-17	R-023	No Especifica	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Soracachi para participar en reunión de coordinación del 05-11-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs20,00.	120,00	Control Interno -El Recibo no especifica el nombre del beneficiario. - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto
CE-1201	02-12-17	R-025	No Especifica	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Andamarca para participar en reunión de coordinación del 02-12-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes.	240,00	Control Interno -El Recibo no especifica el nombre del beneficiario. - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto
IMPORTE TOTAL					2.580,00	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Anexo 2

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACIÓN DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS

EGRESOS: SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES

CUENTA: Capacitación y Formación Política

COMPROBANTE N°	FACTURA Y/O RECIBO		RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	OBSERVACIONES
	FECHA	N°					
CE-203	22-02-17	R-004	Yerko Flores	Gastos en actividad de formación política del 22 de febrero de 2017 (Adquisición de Hojas, Lápices, Refrescos y Queque), para participantes según nómina.	300,00		Control Interno.- Error en la apropiación presupuestaria, no se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde a la partida presupuestaria capacitación.
CE-204	22-02-17	R-005	Irma Hilda Flores Aliaga	Gastos en el curso de capacitación y formación política. Adquisición de 40 platos de lechón p/u Bs30,00.	1.660,00	1.660,00	- No adjunta la nómina de participantes debidamente firmada de los asistentes al curso de capacitación. Control Interno.- Error en la Apropiación presupuestaria, corresponde a refrigerio.
CE-402	10-04-17	R-010	NO identificable	Gastos en dos cursos de capacitación y formación política del 10-04-17 y 22-04-17. Adquisición de: Lápices, hojas, refrescos y pasteles para los participantes.	420,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.
CE-702	21-07-17	R-016	NO identificable	Gastos en dos cursos de capacitación y formación política del 21-07-17 y 23-07-17. Adquisición de: Empanadas y jugos.	420,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.
CE-902	22-09-17	R-019	NO identificable	Gastos en curso de capacitación y formación política del 22-09-17. Adquisición de: Empanadas y Refrescos.	300,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACIÓN DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS

EGRESOS: SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES
CUENTA: Capacitación y Formación Política

COMPROBANTE N°	FACTURA Y/O RECIBO		RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	OBSERVACIONES
	FECHA	N°					
CE-1102	15-11-17	R-024	15-11-17	Gastos en curso de capacitación y formación política del 15-11-17. Adquisición de: Empanadas y Refrescos.	300,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.
CE-1202	19-12-17	R-026	19-12-17	Gastos en curso de capacitación y formación política del 19-12-17. Adquisición de Café con empanadas.	300,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.
IMPORTE TOTAL						1.660,00	

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACIÓN DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS

EGRESOS: MATERIALES Y SUMINISTROS

CUENTA: Alimentos y Bebidas para Personas (Refrigerio)

COMPROBANTE Nº	FACTURA V/O RECIBO		RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	OBSERVACIÓN
	FECHA	FECHA					
CE-202	21-02-17	R-003	Hilda Flores Aliaga	Gastos de alimentación, adquisición de 50 rellenos para refrigerio.	150,00	150,00	No adjunta la nómina de beneficiarios del refrigerio, ni especifica la fecha de la reunión y/o seminario
CE-502	29-05-17	R-012	No Especifica	Gastos en refrigerio (compra de empanadas y jugos) para reunión ordinaria del 29 de mayo de 2017, según nómina de participantes	120,00		Control Interno El Recibo no especifica el nombre del beneficiario.
CE-801	15-08-17	R-017	No Especifica	Gastos en refrigerio (compra de empanadas y jugos) para dos reuniones ordinarias del 15 y 23 de agosto 2017 respectivamente, según nómina de participantes	240,00		El Recibo no especifica el nombre del beneficiario.
CE-1002	15-10-17	R-021	Yetko Siles Flores	Gastos en refrigerio para el aniversario de la Agrupación Ciudadana según recibo N° 021 y listado adjunto. Según recibo del proveedor N° 1767, la atención es para 50 platos de picante mixto Bs1.500,00 y bocaditos Bs300,00.	1.800,00	1.800,00	No adjunta la nomina de participantes debidamente firmada y no especifica la fecha de realización del evento.
CE-1103	25-11-17	R-024	No Especifica	Gastos de refrigerio en reunión ordinaria del 25 de noviembre de 2017 por la compra de refrescos.	120,00		Control Interno El Recibo no especifica el nombre del beneficiario.
CE-1203	28-12-17	R-024	No Especifica	Gastos de refrigerio en reunión ordinaria del 25 de noviembre de 2017 por la compra de refrescos.	120,00		Control Interno El Recibo no especifica el nombre del beneficiario.
		IMPORTE TOTAL			2.550,00	1.950,00	